

  
**Boletín**      **Oficial**  
  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**

**VII LEGISLATURA**

AÑO XXVII

1 de Abril de 2009

Núm. 177

**S U M A R I O**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.)</b>			
P.L. 17-II			
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León.	12747	única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión.	12753
P.L. 18-I <sup>2</sup>			
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión.	12753		
P.L. 18-I <sup>3</sup>			
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León por el procedimiento de lectura		<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>	
		P.N.L. 423-I <sup>1</sup>	
		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a respaldar la propuesta de la Comisión Europea relativa al Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009 y a realizar una serie de actividades en relación con la misma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.	12755

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 653-I <sup>1</sup>			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildefonso Sanz Velázquez, relativa a habilitación de ayudas para transporte a los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 132, de 6 de noviembre de 2008.	12755	ampliación de capacidad de la Autovía A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.	12756
P.N.L. 669-I <sup>1</sup>		P.N.L. 755-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que en la Delegación Permanente ante la Unión Europea se articulen los mecanismos para garantizar la proyección de la Comunidad Autónoma ante la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.	12755	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para que se cubran con urgencia las tres plazas vacantes en la oficina de la Unidad de Desarrollo Agrario de Coca (Segovia), o para que se abra de nuevo dicha oficina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 2 de marzo de 2009.	12757
P.N.L. 713-I <sup>1</sup>		P.N.L. 760-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear un Punto de Encuentro Familiar en la localidad de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.	12756	APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre creación de un Centro Nacional de Referencia y Promoción del Piñón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 169, de 10 de marzo de 2009.	12757
P.N.L. 730-I <sup>1</sup>		P.N.L. 761-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Interior y Justicia de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y regular la figura del portero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 163, de 20 de febrero de 2009.	12756	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un Centro de Tratamiento Integral del Piñón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 169, de 10 de marzo de 2009.	12757
P.N.L. 740-I <sup>1</sup>		P.N.L. 783-I	
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación en cuanto a los requisitos para la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados sin incurrir en discriminación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.	12756	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Hospital Tres Mares de Reinosa, para su tramitación ante el Pleno.	12757
P.N.L. 741-III		P.N.L. 784-I	
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para la integración del personal sanitario de la sanidad pública en el grupo profesional que se corresponda con la titulación exigida, para su tramitación ante el Pleno.	12758
		P.N.L. 785-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Ley estatal de Modernización, para su tramitación ante el Pleno.	12759
		P.N.L. 786-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Fondo Estatal de Integración de Inmigrantes, para su tramitación ante el Pleno.	12759

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 787-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a prestación de atención y protección a los castellanoleoneses en el exterior, para su tramitación ante el Pleno.	12760	lista, relativa a política general en materia de Desarrollo Rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de marzo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 20 de marzo de 2009.	12761
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>			
<b>Declaraciones Institucionales</b>			
D.I. 6-III		M. 68-I <sup>1</sup>	
Declaración Institucional de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto de las Cortes de Castilla y León (marzo 2009).	12760	DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo general de la Ley de Dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de marzo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 20 de marzo de 2009.	12762
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Interpelaciones (I.)</b>			
I. 102-I		M. 84-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad de mujeres y hombres.	12761	MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de marzo de 2009.	12762
I. 103-I		M. 89-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de violencia de género.	12761	MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de logística de transporte de mercancías, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de marzo de 2009.	12763
<b>Mociones</b>			
M. 54-I <sup>1</sup>			
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,			

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.****Proyectos de Ley (P.L.)****P.L. 17-II****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de marzo de 2009, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León, P.L. 17-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de  
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 1.

*Al artículo: 2*

*Modificación que se propone:*

Se propone la siguiente redacción para el apartado 2 a):

a) Las actividades militares, que se registrarán por su normativa específica

*Motivación:*

Es conveniente hacer esta remisión.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 2.

*Al artículo: 4*

*Modificación que se propone:*

Al principio del artículo debe figurar el dígito "1"

*Motivación:*

Corregir error.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 3.

*Al artículo: 4*

*Modificación que se propone:*

Se propone añadir a continuación de la actual redacción del apartado 1 b):

Así como la inspección y sanción en el caso de que la competencia no fuera ejercida por la entidad local.

*Motivación:*

Prever este supuesto.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 4.

*Al artículo: 4*

*Modificación que se propone:*

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1 e)

e) La elaboración, aprobación, revisión, información y difusión pública de los mapas de ruido correspondientes a:

1.- Infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias, cuya competencia sea de la Comunidad Autónoma.

2.- Núcleos de población que excedan el término municipal.

3.- Áreas acústicas en las que se compruebe el incumplimiento de los correspondientes requisitos de calidad acústica y que excedan el término municipal.

4.- Aquellos previstos para la evaluación del ruido ambiente en determinadas zonas del territorio de la Comunidad.

*Motivación:*

Mas claridad.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 5.

*Al artículo: 4*

*Modificación que se propone:*

Se propone la siguiente redacción para el apartado el apartado 2 d:

d) La elaboración, aprobación, de las propuestas o propuestas de revisión así como la información y difusión pública de los mapas de ruido correspondientes a:

1.- Municipios de más de 20.000 habitantes

2.- Áreas acústicas en las que se compruebe el incumplimiento de los requisitos de calidad acústica que sean de aplicación y que no excedan el término municipal.

3.- Aquellos previstos para la evaluación del ruido ambiente en determinadas zonas del territorio de la Comunidad que les correspondan.

*Motivación:*

Mas claridad.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 6.

*Al artículo: 6*

*Modificación que se propone:*

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1:

1.- Corresponde a los Ayuntamientos la elaboración y aprobación de las ordenanzas municipales necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

*Motivación:*

Mejor regulación. La remisión a la D A 2ª es innecesaria.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 7.

*Al artículo: 17*

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de un nuevo párrafo en el apartado 1 con el siguiente contenido:

“Los equipos de medidas que se empleen en tareas de vigilancia de niveles sonoros no destinados a evaluación de niveles de emisión –inmisión podrán ser de clase II conforme a la norma UNE-EN 61672-1-2-3”

*Motivación:*

Se tiene que tener en cuenta las características de los equipos destinados a realizar medidas de vigilancia que no se empleen para evaluación de niveles de emisión-inmisión.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

#### A LA MESA DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA Nº: 8.

*Al artículo: 26*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 3 se propone la sustitución de

“...y visualizar en tiempo real los niveles sonoros por”.... Recibiendo telemáticamente y visualizando en tiempo real los niveles sonoros...”

*Motivación:*

Redacción mas precisa.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 9.

*Al artículo: 30*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 5, donde dice

La distancia se medirá entre los extremos físicos más próximos de las actividades en cuestión.

Debe decir

La distancia se medirá entre los extremos físicos interiores o exteriores más próximos de los establecimientos en los que se desarrolle la actividad.

*Motivación:*

Más precisión.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 10.

*Al artículo: 35*

*Modificación que se propone:*

Se propone la siguiente redacción para el apartado 1:

1.- No podrá emitirse ruido por actividades de carga, descarga y reparto de mercancías entre las 22:00 y las 08:00 horas, excepto en las zonas peatonales, en las que sólo podrá emitirse ruido por tales operaciones desde las 08:00 a las 11:00 horas, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Décima. En todo caso dichas actividades no podrán generar ruido por encima de los límites establecidos para la zona de que se trate.

*Motivación:*

Ampliar el horario recogiendo la prohibición genérica de generar ruido por encima de los límites vigentes.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 11.

*Al artículo: 45*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 2, donde dice:

“que se establece en el Anexo IX”

debe decir

“que se establece en el Anexo IX para un periodo de cinco años...”

*Motivación:*

Coherencia con la normativa nacional.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 12.

*Al artículo: 50*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 2, donde dice:

“supere en más de 15 dB(A)”

debe decir

“supere en más de 10 dB(A)”

*Motivación:*

Parece coherente homologarlo con las infracciones muy graves.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 13.

*Al artículo: 50*

*Modificación que se propone:*

En el apartado 2, donde dice:

“...los agentes de la autoridad podrán proceder de forma inmediata...”

debe decir

“...los agentes de la autoridad procederán de forma inmediata...”

*Motivación:*

Esta actuación ha de ser automática. No puede permitirse que la actividad infractora permanezca funcionando en perjuicio de otros ciudadanos.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 14.

*Al artículo: 50*

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición del siguiente texto a continuación del actual:

De la misma forma se procederá cuando siendo el nivel sonoro inferior al señalado anteriormente, se hubiera levantado acta por exceder los niveles permitidos en los tres meses anteriores, con independencia de la finalización del correspondiente procedimiento sancionador.

*Motivación:*

Garantizar los derechos de los vecinos.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 15.

*Al artículo: Disposiciones adicionales*

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Los ayuntamientos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la realización de inspecciones o comprobaciones durante el horario de funcionamiento de las distintas actividades. Cuando estas fueran realizadas por miembros de la policía local podrán ser realizadas por agentes no uniformados a fin de garantizar la eficacia de las mismas.

*Motivación:*

Garantizar la eficacia de las inspecciones.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 16.

*Al artículo: Disposiciones adicionales*

*Modificación que se propone:*

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Por la Junta de Castilla y León se elaborará a aprobará un plan regional de financiación de la lucha contra el ruido.

*Motivación:*

La lucha contra el ruido necesita de soportes financieros.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

## ENMIENDA N.º: 17.

*Al artículo:* Anexo I

*Modificación que se propone:*

En la tabla correspondiente al límite de inmisión en interiores,

Donde dice:

Cocinas, baños y pasillos

Se propone

Cocinas, baños, pasillos así como elementos comunes de los inmuebles como portales, escaleras o descansillos.

*Motivación:*

Prever de forma específica estos supuestos.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

## ENMIENDA N.º: 18.

*Al artículo:* Anexo II

*Modificación que se propone:*

Se propone la siguiente redacción para el apartado 3:

En las áreas urbanizadas con valores acústicos superiores a los valores objetivo, no podrán instalarse nuevos focos sonoros que ocasionen un incremento en los valores existentes.

Si los valores acústicos fueran inferiores a los valores objetivo únicamente podrán instalarse nuevos focos que no supongan un incremento superior a 3 db, siempre y cuando este incremento no suponga la superación de los valores objetivo..

*Motivación:*

Más claridad

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

## ENMIENDA N.º: 19.

*Al artículo:* Anexo III

*Modificación que se propone:*

En el apartado 1, donde dice dB(A)

Debe decir

dB

*Motivación:*

En la expresión correcta

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la



Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 20.

*Al artículo:* Anexo III

*Modificación que se propone:*

En el apartado 3, donde dice dB(A)

Debe decir

dB

*Motivación:*

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 21.

*Al artículo:* Anexo III

*Modificación que se propone:*

En el apartado 4, donde dice dB(A)

Debe decir

dB

*Motivación:*

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

A LA MESA DE LA COMISION DE  
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 22.

*Al artículo:* Anexo III

*Modificación que se propone:*

Se propone la siguiente redacción para el punto 9:

9.- Cuando por las condiciones de aislamiento acústico de una instalación y/o actividad, se permita la operación de ésta exclusivamente en horario diurno, queda prohibido cualquier tipo de actividad y la presencia en el local de personas ajenas a la empresa titular fuera de dicho horario, salvo para operaciones de limpieza, mantenimiento, vigilancia o reposición.

En todo caso no se podrán generar ruidos por encima de los límites señalados en el anexo I .

*Motivación:*

Completar los supuestos de personas que pueden permanecer en el interior de los establecimientos y reiterar la prohibición general.

Valladolid 02 de febrero de 2009

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García

**P.L. 18-I<sup>2</sup>**

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 26 de marzo de 2009, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión, P.L. 18-I<sup>2</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

**P.L. 18-I<sup>3</sup>**

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 26 de marzo de 2009, aprobó por el procedimiento de Lectura Única previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito

dito para financiar medidas de apoyo a trabajadores desempleados e incentivos a la inversión, P.L. 18-I<sup>3</sup>.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## APROBACIÓN POR EL PLENO

### PROYECTO DE LEY DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR MEDIDAS DE APOYO A TRABAJADORES DESEMPLEADOS E INCENTIVOS A LA INVERSIÓN.

El Consejo del Diálogo Social de Castilla y León ha adoptado el 16 de febrero de 2009 un acuerdo en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales, mediante el que se proponen una serie de medidas dirigidas a paliar la actual situación de deterioro de la actividad productiva, la caída del nivel de empleo y la falta de liquidez en las familias y en las empresas, con objeto de contribuir a reconducir la situación económica hacia una senda de crecimiento y de mejora del empleo, así como actuar directamente sobre la renta de los trabajadores de Castilla y León.

Para desarrollar estas medidas es preciso contar con crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad. En concreto para conceder ayudas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo con suspensión de las relaciones laborales, ayudas a trabajadores de más de 55 años que pierdan su empleo en situación de insolvencia empresarial, ayudas a trabajadores desempleados que participen en acciones de orientación y mejora de sus condiciones de empleabilidad, y acelerar el pago de subvenciones a la inversión y a la investigación industrial de las empresas ya concedidas. En los vigentes presupuestos generales no existe crédito adecuado para la concesión de esas ayudas y existe crédito insuficiente para acelerar el indicado pago, lo que hace necesario conceder un crédito extraordinario y un suplemento de crédito respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 132.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, que pueden financiarse mediante endeudamiento de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 del artículo 33 de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2009.

#### *Artículo 1.- Concesión de un crédito extraordinario.*

1. Se concede un crédito extraordinario por importe de dieciocho millones cien mil euros para financiar las medidas destinadas al mantenimiento de rentas de los trabajadores castellanos y leoneses, acordadas por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales el 16 de febrero de 2009.

2. Este importe se aplicará a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, a la sección 08 Economía y Empleo, servicio 06, Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, y servicio 23, Servicio Público de Empleo, en los subprogramas 241C02 “Seguridad y Salud Laboral y Relaciones Laborales” y 241B04 “Intermediación Laboral”, respectivamente y a las partidas y por las cuantías que se detallan:

- 08.06.241C02.7803N “Reactivación económica en materia de relaciones laborales”: 9.600.000 euros.

- 08.23.241B04.7803M “Itinerarios de inserción y empleo”: 8.500.000 euros.

3. Los créditos correspondientes al crédito extraordinario se destinarán a la concesión de ayudas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo con suspensión de las relaciones laborales, ayudas a trabajadores de más de 55 años que pierdan su empleo en situación de insolvencia empresarial y ayudas a trabajadores desempleados que participen en acciones de orientación y mejora de sus condiciones de empleabilidad.

#### *Artículo 2.- Concesión de un suplemento de crédito.*

1. Se concede un suplemento de crédito por importe de veinticinco millones de euros para acelerar el pago de las obligaciones derivadas de las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, tanto de incentivos a la inversión como de investigación industrial.

2. Este importe se aplicará a los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009, a la sección 08, Economía y Empleo, servicio 21, Agencia de Inversiones y Servicios, en los subprogramas 422A01 “Creación de Empresas” y 422A02 “Competitividad”, y a las partidas y por las cuantías que se detallan:

- 08.21.422A01.77083 “Incentivos a la inversión”: 20.000.000 euros.

- 08.21.422A02.77085 “Apoyo a Empresas”: 5.000.000 euros.

#### *Artículo 3.- Financiación del crédito extraordinario y del suplemento de crédito.*

Tanto el crédito extraordinario como el suplemento de crédito concedidos en los artículos anteriores, se fi-

nanciarán con Deuda Pública cuyo producto incrementará el presupuesto de ingresos de la Administración General. La Junta de Castilla y León, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda, emitirá deuda pública o concertará operaciones de crédito a largo plazo, por un importe de cuarenta y tres millones cien mil euros (43.100.000 €), en los términos previstos en el artículo 33.7 de la Ley 18/2008 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009.

*Disposición adicional.- Concesión de las ayudas financiadas por el crédito extraordinario.*

1. Las ayudas a que se refiere el apartado 3 del artículo 1 de esta ley se concederán previo establecimiento de las correspondientes bases reguladoras. Las solicitudes se resolverán por el orden de su presentación en función del cumplimiento de los requisitos establecidos.

2. La presente disposición adicional tendrá vigencia indefinida.

*Disposición final primera.- Desarrollo reglamentario.*

La Junta de Castilla y León dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y la aplicación de lo establecido en esta ley.

*Disposición final segunda.- Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

### P.N.L. 423-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

Con fecha 23 de marzo de 2009, los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 423-I<sup>1</sup>, instando a la Junta de Castilla y León a respaldar la propuesta de la Comisión Europea relativa al Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009 y a realizar una serie de actividades en relación con la misma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.N.L. 653-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 653-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz y D. Ildefonso Sanz Velázquez, relativa a habilitación de ayudas para transporte a los Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 132, de 6 de noviembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### P.N.L. 669-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 669-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que en la Delegación Permanente ante la Unión Europea se articulen los mecanismos para garantizar la proyección de la Comunidad Autónoma ante la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 27 de noviembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 713-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 713-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear un Punto de Encuentro Familiar en la localidad de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 730-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Interior y Justicia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 23 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 730-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y regular la figura del portero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 163, de 20 de febrero de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 740-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 740-I<sup>1</sup>, presentada por el Gru-

po Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación en cuanto a los requisitos para la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados sin incurrir en discriminación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 741-III****APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 26 de marzo de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 741-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a ampliación de capacidad de la Autovía A-62 entre Venta de Baños y Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 165, de 26 de febrero de 2009, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exija al Gobierno de la Nación a que inicie este mismo año la tramitación necesaria para redactar el Estudio Informativo de la ampliación de capacidad de la Autovía A-62, incluyendo un tercer carril entre Venta de Baños y Tordesillas, para que, tal y como recoge el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de infraestructuras, pueda estar en servicio a lo largo de la próxima Legislatura.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 755-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 24 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 755-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para que se cubran con urgencia las tres plazas vacantes en la oficina de la Unidad de Desarrollo Agrario de Coca (Segovia), o para que se abra de nuevo dicha oficina, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 2 de marzo de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 760-III**

## APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 26 de marzo de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 760-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de un Centro Nacional de Referencia y Promoción del Piñón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 169, de 10 de marzo de 2009, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la nación la creación de un Centro Nacional de Referencia y Promoción del Piñón ubicado en alguna de las localidades productoras de este fruto, al sur de la provincia de Valladolid.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 761-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 761-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un Centro de Tratamiento Integral del Piñón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 169, de 10 de marzo de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 783-I a P.N.L. 787-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2009, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 783-I a P.N.L. 787-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.N.L. 783-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La atención a la salud, y en concreto la salud Pública, es uno de los aspectos mas sensibles y que mas afectan y preocupan a los ciudadanos.

La zona norte de Palencia, conocida como Montaña Palentina, presenta una grave carencia de recursos sanitarios, más concretamente, la Atención Hospitalaria y todo lo que ella conlleva: urgencias, consultas, diagnósticos, intervenciones quirúrgicas, revisiones, rehabilitación y tratamientos hospitalarios.

Un problema que afecta a mas de 35.000 ciudadanos y que pasa por dos soluciones distintas: la puesta en funcionamiento de un hospital comarcal en Guardo (que de cobertura a parte de la provincia de León afectada por similar problemática) y el acceso de los ciudadanos de la zona noreste de la Montaña Palentina al hospital de Reinosa.

Los recursos socio-sanitarios son imprescindibles para asegurar grados de bienestar, protección y seguridad de las gentes que las habitan. Y colaboran de forma importante en la fijación de población en estas zonas

Consideramos La Montaña Palentina como una zona demográficamente deprimida y periférica, pero con suficiente entidad e importancia como para exigir de forma contundente una solución a su problema de atención hospitalaria y de urgencias. La solución a dicho problema pasaría por la firma de un acuerdo de la Junta de Castilla y León con el gobierno de Cantabria para que los habitantes de esta parte de la comarca y también de la zona noroeste de Burgos puedan tener acceso a los recursos hospitalarios de Reinosa.

Consideramos insuficiente tener un hospital de referencia a 100km. O 135km(o sea 1h.45minutos en el peor de los casos contando que hay que atravesar Palencia) mas aún cuando los ciudadanos de la zona noreste de la provincia podrían contar con uno a 28km.(no mas de 20 minutos). Hablamos de los recursos hospitalarios de Reinosa, de los que es partidaria mayoritariamente la población de esta zona de la Montaña Palentina. Y que es el adecuado para dar cobertura hospitalaria no sólo a gran parte de los habitantes de esta comarca(Ayuntamientos de Aguilar, Barruelo, Brañosera, Pomar, Berzosilla, Cervera ) sino a las zonas limítrofes con Cantabria del Norte de Burgos, que pasan por una situación similar.

Conocemos que el gobierno regional ha firmado convenios de atención sanitaria para comarcas periféricas de CyL con otras CC:AA; sin embargo no lo ha hecho con el Gobierno de Cantabria, a pesar de la existencia de una resolución de 10 de abril del 2002, por la que las Cortes de CyL instaban a la Junta de CyL a promover el oportuno convenio con la comunidad de Cantabria para utilizar los recursos hospitalarios de Reinosa una vez se hubiera

definido su cartera de servicios.; La cartera de servicios del nuevo hospital está definida y por lo tanto la resolución de esta cámara debe de cumplirse.

Es por todo ello que el Grupo socialista, sensible a esta situación y a las justas demandas de los ciudadanos de la zona noreste de la Provincia de Palencia y noroeste de Burgos, formulan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la firma inmediata de un convenio con el Gobierno de Cantabria, para la utilización del Hospital Tres Mares de Reinosa, que ya cuenta con cartera de servicios, por los ciudadanos de las zonas limítrofes de Burgos y Palencia, desde su puesta en funcionamiento -prevista para este año- , dando cumplimiento así a la resolución de esta cámara de 10 de abril del 2002.

Valladolid 16 de marzo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

**P.N.L. 784-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación el Pleno:

#### ANTECEDENTES

La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece los grupos de clasificación y la titulación requerida para el acceso a los diferentes cuerpos y escalas y grupos de clasificación profesional, atendiendo a las competencias, capacidades y conocimientos comunes.

Dicha Ley, en su artículo 76, expresa de forma clara que para el acceso a los cuerpos o escalas del grupo B, se exigirá estar en posesión del título de Técnico Superior y para el Grupo C, se establecen dos subgrupos: el C1 cuya titulación ha de ser bachiller o técnico y el subgrupo C2, titulación de educación secundaria obligatoria. La disposición transitoria 3ª, establece que los grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor de dicho Estatuto, se integren en los grupos de clasificación profesional previstas en el artículo 76.

A su vez, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y su correspondiente marco legal autonómico, Ley 44/2003, de 21 de diciembre, de ordenación de las profesiones sanitarias a las que les es exigible el título correspondiente para el acceso al ejercicio profesional,

les debe de ser de aplicación directa dicha clasificación profesional que se recoge en la norma básica del Estado, es decir, el Estatuto Básico del Empleado Público.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter inmediato, las medidas necesarias para que los trabajadores sanitarios de la sanidad pública, a quienes les sea exigida titulación específica para el acceso a la misma, se les encuadre a todos los efectos en el grupo profesional que se corresponda con la titulación exigida.”

Valladolid a 20 de marzo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo.- *Ana María Redondo garcía*

**P.N.L. 785-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

Una justicia eficaz requiere, entre otras, de la decidida incorporación de las tecnologías de la información a la gestión diaria de los juzgados y tribunales. Cuestiones como la existencia de programas informáticos uniformes y compatibles en todo el territorio español, con coordinación entre órganos judiciales, y otros organismos y Administraciones Públicas e instancias implicadas en la administración de justicia, son clara muestra de ello.

De igual forma, la implantación de la denominada administración telemática o electrónica (administración sin papel) se configura como una de las exigencias para la mejora del servicio público Administración de Justicia.

La consecución de estos objetivos requiere no solo la realización de importantes inversiones económicas, sino la aprobación de un instrumento normativo que, de forma similar a lo establecido por la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a la Administración, dote de carácter imperativo tales postulados.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de España que apruebe una Ley Estatal de Modernización que determine la tramitación telemática a todos los juzgados y tribunales, y que garantice la compatibilidad e interoperabili-

dad de los sistemas y herramientas. De igual manera que se asuma el compromiso de realizar las inversiones necesarias para la efectiva implantación de las medidas recogidas en la citada Ley de Modernización.”

Valladolid, 26 de marzo de 2009

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

**P.N.L. 786-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

El 26 de agosto de 2005, se celebró convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración (entonces de Trabajo y Asuntos Sociales) y la Comunidad de Castilla y León para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo. En su punto cuarto se reconoce que la Comunidad Autónoma tiene atribuidas las competencias para el desarrollo de las políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas que faciliten la promoción e integración social de la población residente en su territorio. Hoy, la Ley Orgánica 14/2007 de 30 de noviembre que reformó el Estatuto de Autonomía determina que los poderes públicos de la Comunidad promoverán la integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León.

Desde entonces, el citado Convenio se ha venido prorrogando cada año según los criterios y condiciones de distribución y gestión que impone el Ministerio, sin permitir a la Comunidad más que la mera adhesión al mismo; cuando, además, la Administración de la Comunidad ha ido incrementado su aportación anual en mayor porcentaje que el Ministerio.

En la próxima reforma de la LO 4/2000 de 11 de enero (Ley de extranjería) el Gobierno Central tiene previsto incluir los nuevos artículos 2 bis y ter: con referencias a la política migratoria y sus principios y a la integración de los inmigrantes, así como la inclusión en la ley, dentro de la cooperación con las demás Administraciones, de un Plan Estratégico plurianual y un Fondo Estatal que se dotará anualmente.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con un instrumento de trabajo para lograr la integración, cual es el Plan Integral de Inmigración 2005/2009 y un Acuerdo para la integración social y laboral de la pobla-

ción inmigrante (2006-2009). Es la Administración autonómica la que debe prestar los servicios básicos a aquellas personas que han elegido vivir entre nosotros y desarrollar su futuro en nuestra tierra; servicios básicos como el empleo, la salud, la educación y la vivienda, además de los servicios sociales y la cultura constituyen el soporte de la convivencia en cualquier sociedad, y la Junta de Castilla y León los contempla en el Plan Integral.

En consecuencia, se hace necesario considerar la dotación del fondo estatal, no con un carácter "graciable", sino como importe debido y que corresponde por derecho a la Comunidad Autónoma; además de que deben incrementarse los recursos asignados para la financiación de los proyectos y actuaciones, que resultan claramente insuficientes.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno estatal que se adopte un instrumento ágil de cooperación con la Comunidad de Castilla y León que permita a ésta administrar y distribuir las cantidades que se le asigne del Fondo Estatal de integración de inmigrantes, de forma autónoma y flexible, en aquellos objetivos y medidas que resulten más eficaces según su propia política de inmigración."

Valladolid, 26 de marzo de 2009

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

**P.N.L. 787-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

En septiembre de 2007, la Administración Regional solicitó los datos, necesarios, del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sin que hasta el presente se haya recibido respuesta satisfactoria sobre los datos requeridos

Es necesario señalar que para desarrollar de forma efectiva las políticas y los programas de esta Administración Autónoma con sus ciudadanos en el exterior, resulta imprescindible disponer de los datos del Padrón de Españoles Residentes en el Exterior (PERE), referidos a los ciudadanos que consten inscritos en el mismo en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno estatal la efectiva colaboración y cooperación para prestar la atención y protección a los Castellanos y Leoneses en el exterior en la forma más eficaz y eficiente, proporcionando los datos requeridos del Padrón de Españoles Residentes en el Exterior (PERE) a la Administración Autónoma de Castilla y León."

Valladolid, 26 de marzo de 2009

EL PORTAVOZ:

*Carlos Fernández Carriedo*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Declaraciones Institucionales

#### D.I. 6-III

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN (MARZO 2009)

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó por unanimidad la siguiente Declaración Institucional, D.I. 6-III:

El sector de la automoción en Castilla y León, formado por fabricantes de vehículos y fabricantes de equipos y componentes, representa cerca del 20% del VAB industrial, generando más de 35.000 empleos directos, representa la mitad de los intercambios comerciales y el 25% del total del gasto en I+D+I del sector privado, lo que hace de nuestra Comunidad la segunda de España en cuanto a capacidad industrial.

La factoría de Montaje-Carrocería de Valladolid tiene una capacidad de producción de 1.350 vehículos diarios, cifra que se estuvo fabricando hasta el año 2006. Actualmente la producción se encuentra reducida a la cuarta parte, con la consiguiente repercusión en el empleo de ésta y del conjunto de empresas auxiliares que han visto como se ha reducido su empleo e incluso ha llevado al cierre de una parte importante de las mismas.

La continuidad de la factoría de Carrocería-Montaje de Renault en Valladolid es un proyecto de interés autonómico en la medida que aparte de estar incluida en el principal complejo industrial de Castilla y León con un volumen de empleo directo de 6.800 personas, está generando más de 20.000 puestos de trabajo indirectos en el conjunto de la Comunidad.

La actual crisis económica ha supuesto una caída considerable de las ventas de vehículos que afecta al conjunto del sector de la automoción. En el caso concre-



to de la factoría de Carrocería Montaje de Renault en Valladolid ésta se ve agravada por la falta de un nuevo modelo que sustituya al vehículo que actualmente se fabrica, cuya reducida cuota de mercado no permite recuperar los niveles de producción que se tenían hasta hace apenas 3 años.

La falta de decisión de la Dirección del grupo Renault sobre un proyecto industrial que asegure la actividad productiva a corto y medio plazo está produciendo una amplia inquietud en el conjunto de Castilla y León.

Por lo anteriormente expuesto:

«Las Cortes de Castilla y León manifiestan su firme apoyo a la continuidad de la factoría de Carrocería Montaje de Renault en Valladolid y solicitan que la Dirección del Grupo Renault presente un proyecto industrial de forma inmediata que cumpla los compromisos adquiridos por la empresa, que suponga el mantenimiento del empleo a partir del mantenimiento de la actividad productiva en todas las factorías de Renault en España.

Así mismo, considera que los Gobiernos de España y la Junta de Castilla y León deben trabajar de forma coordinada en el ámbito competencial de cada una de las Administraciones en la adopción de medidas que contribuya al impulso del sector en su conjunto.

Y por último, que se dé traslado a la Dirección de Renault en Francia de esta Declaración Institucional, así como del respaldo unánime del conjunto de toda la Cámara a los trabajadores de Renault en su exigencia del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa dada la trascendencia y las consecuencias que se derivan para la Comunidad en su conjunto en un sector que es estratégico.»

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Interpelaciones (I.)

**I. 102-I e I. 103-I**

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2009, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 102-I e I. 103-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**I. 102-I**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad de mujeres y hombres

Valladolid 20 de marzo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

**I. 103-I**

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de violencia de género.

Valladolid 20 de marzo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

**Mociones**

**M. 54-I<sup>1</sup>**

##### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, rechazó la Moción M. 54-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

lista, relativa a política general en materia de Desarrollo Rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de marzo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 20 de marzo de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### M. 68-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, rechazó la Moción M. 68-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo general de la Ley de Dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de marzo de 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 20 de marzo de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### M. 84-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 84-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 25 de marzo de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

### M. 84-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 84-I relativa a "Política general en materia de conciliación de la vida familiar y laboral":

La Junta de Castilla y León tiene variados y buenos instrumentos para facilitar la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. Empezando por nuestro Estatuto de Autonomía y pasando por la Ley de Medidas de Apoyo a las familias, la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral 2008-2011, el IV Plan de Empleo, además de servicios y campañas de sensibilización

A pesar de esto la tasa de actividad de actividad masculina en casi 18 puntos superior a la femenina; somos una de las Comunidades Autónomas donde más diferencia hay entre tasa de paro masculino y femenino; el 46,7% de los casos de mujeres que dejan su empleo es para dedicarse al cuidado de los hijos; aumentan los casos de mobbing y despidos a mujeres embarazadas.

En base a estos datos se puede asegurar que en Castilla y León es más fácil expulsar a las mujeres del mercado laboral y es más difícil para las mujeres que para los hombres acceder a un puesto de trabajo.

Además en el 87% de las familias son las madres quienes se encargan del cuidado de los menores de 15 años y en un 60% son las mujeres las que se responsabilizan en exclusiva del cuidado de las personas mayores; esto demuestra que se ha avanzado poco en un cambio de modelo social que apueste, no por la ayuda en las tareas cotidianas del ámbito privado, sino por la corresponsabilidad entre hombres y mujeres

El colegio es sin lugar a dudas un buen punto de partida para educar en la corresponsabilidad. De aquí la importancia de reforzar el contenido de las actividades que se hacen en los distintos centros educativos para sensibilizar en la igualdad entre hombres y mujeres.

El objetivo de esta moción es, el marco de las cuatro líneas estratégicas establecidas en la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Laboral y Familiar, fortalecer alguna de las debilidades que detectamos en el sistema de medidas destinadas a la conciliación y corregir algunos planteamientos para garantizar más transparencia en la gestión de los recursos públicos y más apoyo a las familias que viven en el medio rural

Por lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Crear en cada consejería unidades de género en un plazo inferior a 6 meses para que puedan elaborar un informe de impacto de género de las medidas que se están tomando para favorecer la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar

2.- Reforzar el contenido de las actividades dirigidas a los escolares para formarles en los principios de corresponsabilidad entre hombres y mujeres con la implicación directa de agentes de igualdad en el diseño de dichas actividades

3.- Promover la actuación de oficio por parte de la Junta de Castilla y León para denunciar publicidad que establezca estereotipos negativos hacia la conciliación y la corresponsabilidad

4.- Establecer en los pliegos de cláusulas administrativas particulares correspondientes a los procedimientos de contratación que realice la Junta de Castilla y León la exigencia de que las empresas establezcan medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar

5.- Impulsar medidas de discriminación positiva hacia los hombres con el fin de potenciar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres

6.- Eliminar el requisito de concurrencia competitiva de las subvenciones que se deriven de cumplir medidas recogidas como derechos en la Ley de Medidas de Apoyo a las familias de 2007

7.- Elaborar una planificación 2009 - 2013 de creación de nuevas plazas públicas destinadas a personas mayores y dependientes en la que se establezcan criterios objetivos para la distribución territorial de los recursos, tipología y cantidad de los recursos que se vayan a crear y la inversión prevista en el período marcado

8- Aumentar la plazas públicas de Escuelas Infantiles para niños/as de 0 a 3 años, con el objetivo mínimo de

triplicar en esta legislatura la tasa de escolarización en estas edades.

9.- Extender el Programa Centros Abiertos a más ayuntamientos con especial atención al medio rural y ampliar el calendario del Programa al mes de Agosto

10.- Modificar el régimen de ayudas a las familias para subvencionar gastos en los comedores escolares de modo que no les repercuta la subida de precio del próximo curso

11.- Ampliación de la red de bibliotecas escolares con horario de apertura fuera del horario lectivo.

12.- Eliminar de las normas que afecten a los programas Canguros y cheque servicio la limitación a sus beneficiarios de tener el domicilio en ayuntamientos de más de 20.000 habitantes o en radio inferior a 10 km (en el caso del cheque servicio)

13.- Informar en este período de sesiones a la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades sobre el grado de ejecución de las 4 líneas estratégicas, los 15 objetivos y las 190 acciones recogidas en la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral 2008-2011

Valladolid a 27 de marzo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

**M. 89-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Moción, M. 89-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de logística de transporte de mercancías, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, susanciada en la Sesión Plenaria de 25 de marzo de 2009.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**M. 89-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpe-lación 89-I relativa a "Política general de logística de transporte de mercancías":

En Castilla y León más de 40.000 empresas se dedi-can al transporte y disponen de 72.000 vehículos.

El gasto en logística supone entre un 30% y un 60% de los costes de fabricación para las empresas productoras.

El 14% del PIB mundial procede de la logística.

Una buena red de infraestructura logística desarrolla la competitividad, fortalece la cohesión territorial y so-cial, mejora la accesibilidad y garantiza el derecho de movilidad.

El modelo CyLOG de Infraestructuras Complementarias del Transportes y la Logística de Castilla y León, se planteó desde la Junta como un reto para convertir a Cas-tilla y León en el referente logístico del norte y noroeste peninsular.

Castilla y León presenta una situación geográfica es-tratégica, casi el 10% de todas las mercancías que transi-tan por las carreteras de España pasan por nuestra Comu-nidad, es el gran corredor de España y el eje básico entre Portugal y Europa, es necesario que pueda disponer de una buena infraestructura logística, racional, eficaz y ple-namente desarrollada

Castilla y León necesita una red logística, intermodal, dinámica y de alto nivel funcional y sumarse a la Red Europea de Transportes Combinados.

Las provincias de Castilla y León no convergen, pre-sentan parámetros muy diferentes en PIB, Valor Añadido Industrial, número de importaciones y exportaciones, no tienen, en definitiva, las mismas oportunidades de desa-rrollo y crecimiento económico, no hay proporcionalidad entre ellas y el sector del transporte no es una excepción, refleja claramente estas diferencias, tiene y mantiene los mismos parámetros como demuestra que el número de autorizaciones de transporte pesado es muy desigual y los operadores logísticos tienen diferente implantación provincial.

El desarrollo de los enclaves logísticos podría ayudar a mitigar estas diferencias, pero sus diferentes fases de conclusión e implantación y el permanente retraso no lo están consiguiendo.

El modelo Cylog 2006-2015 define, diseña y prevé poner en marcha y operativos 15 enclaves logísticos, de los cuales, en estos momentos, solo 5 están en pleno fun-cionamiento, 6 en desarrollo y 4 aún siguen proyectados.

De las 1547 hectáreas de superficie de actuación pre-vistas, solo 69,9 hectáreas están operativas, 110,5 hectá-reas en desarrollo y 1367 hectáreas aún siguen solo en proyecto.

El modelo CYLOG contempla y define también la creación de unas Sociedades Instrumentales para garanti-zar el despliegue del modelo, Sociedades Logísticas, Gestoras de Enclaves y Centros de Compras que no se han completado en su totalidad.

Castilla y León tampoco ha regulado por Ley las in-fraestructuras complementarias del transporte y la logís-tica, siendo necesario afrontar una regulación normativa.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socia-lista presenta la siguiente MOCIÓN;

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a;

1. Elaborar un anteproyecto de Ley que regule el transporte de mercancías por carretera y las áreas logísticas.
2. Crear un mesa de seguimiento del modelo Cylog, de la que formen parte los profesionales del sector del transporte de mercancías por carretera para la promoción de las infraestructuras logísticas del transporte.
3. Potenciar la política de I+D+i en el sector del transporte de mercancías por carretera en el ámbi-to regional.
4. Impulsar, comprometer y anticipar mayor inver-sión pública durante el año 2009, para completar las plataformas logísticas en desarrollo y las pro-yectadas de la red de enclaves logísticos en Casti-lla y León.
5. Impulsar a lo largo del año 2009 la creación y constitución de las Sociedades Logísticas, de las Gestoras de los Enclaves y de las Centrales de Compras que completen la red del modelo CyLOG
6. En el plazo de 3 meses se presente en las Cortes un calendario de inversiones desde el año 2009 al 2015 que garantice la finalización de las Red del Modelo CyLog.

Valladolid a 27 de marzo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. Ana María Redondo García